



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*

*Cámara de Senadores*

*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 425/2021-2022**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 55 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El sistema cooperativo se sustenta en los principios de solidaridad, igualdad, reciprocidad, equidad en la distribución, finalidad social, y no lucro de sus asociados. El Estado fomentará y regulará la organización de cooperativas mediante la ley.”*

Que, con la vigencia del Decreto Supremo N° 21060, muchos trabajadores mineros quedaron desocupados; en consecuencia, empezaron a organizarse para convertirse en cooperativas y lograr entablar gestiones para obtener yacimientos ante la Corporación Minera de Bolivia - COMIBOL.

Que, después de años de gestión, la Corporación Minera de Bolivia- COMIBOL, entregó yacimientos en las ciudades de La Paz y Potosí, un yacimiento en el sector de Chimborazo que hoy tiene el nombre de Mina “Don René.”

Que, después de obtener el yacimiento, se designó al primer directorio de la Cooperativa Minera “San Juan R.L.”, fundada el 10 de junio de 1990, con el objetivo de estimular y fomentar la participación y apoyo a la actividad minera, mejorando la calidad de vida de los socios.

Que, mediante Resolución Administrativa H-2ªFASE-N°197/2018, del 15 de mayo de 2018, emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas – AFCCOOP, se registro su denominación de Cooperativa Minera “San Juan R.L.”, con domicilio legal ubicado en la Calle Florida s/n, Zona Wayna Mayo, Municipio de Potosí, Provincia Tomas Frías del Departamento de Potosí y homologación de estatuto orgánico.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Cooperativa Minera “San Juan R.L.”**, de la Ciudad de Potosí del Departamento de Potosí, por sus treinta y dos años de fundación, a celebrarse el 10 de junio del presente año, reconociendo su trayectoria y su gran labor en el ámbito minero, constituyéndose en un pilar del desarrollo económico del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Simona Quispe Apaza  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO  
CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO  
CÁMARA DE SENADORES**